

Siendo las **9.00 horas** del día **27 de marzo de 2025** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 12.30 horas del 27 de marzo de 2025**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

***Vocales titulares con voz y voto:** D.ª Rosario Vázquez Carrasco (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D.ª Marina Sciarretta (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Varea Alcaide (Rpte. Estudiantes); D.ª Esther Gómez Villavieja (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en los puntos del orden del día propuestos, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

Cobertura de vacantes en Juntas de Centro (votación presencial)

1 Proclamación de las candidaturas electas provisionales

Se informa a los/as Sres/as miembros que, tras el recuento efectuado por la mesa electoral el miércoles 26 de marzo de 2025, se procede a la proclamación de la relación de candidaturas electas provisionales (**Anexo I**), que será publicitada a través de los medios habituales.

Se informa a los/as Sres/as miembros que los empates a número de votos se han resuelto del modo habitual por la mesa electoral (sorteo por insaculación), reflejándose dicha circunstancia en el acta electoral:

ACUERDO: se aprueba lo detallado ut supra.

2. Apertura del plazo de reclamaciones a candidaturas electas provisionales

Conforme al calendario electoral aprobado, se procede a la apertura del plazo para la presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales, utilizándose la instancia habitual.

ACUERDO: se refrenda lo expuesto ut supra.

3. Otras instrucciones

No hay

4 Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 12.30 horas del día 27 de marzo de 2025 se levanta la 16.^a sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

Silvia Mendoza Calderón